

Bogotá D.C., 6 de abril de 2018

**CIRCULAR INFORMATIVA
610.018**

PARA: TODO EL PERSONAL

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO E- CENSO

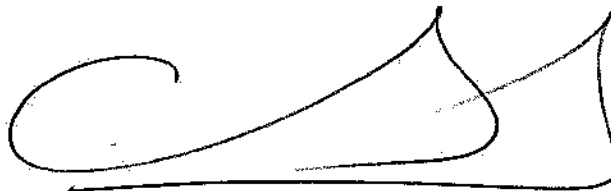
Cordial saludo,

En cumplimiento del Decreto No.1899 del 22 de noviembre de 2017 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE- "Por el cual se establecen las directrices para el desarrollo del Censo Nacional de Población y de Vivienda" señala en su:

Artículo 9. Uso del cuestionario electrónico para servidores públicos. Los servidores públicos de todo orden, obligatoriamente deberán diligenciar el cuestionario electrónico (e Censo) con la información de la vivienda que habitan y del hogar que conforman, dentro de las fechas establecidas por el DANE para tal fin.

Por lo anterior, invitamos a todo el personal Docente, Planta Administrativa, y Contratistas de Apoyo a la Gestión a diligenciar el cuestionario electrónico del DANE ingresando a la página www.dane.gov.co o al link <https://ecenso.dane.gov.co> el cual es de obligatorio cumplimiento y hay plazo hasta el 12 de abril de 2018.

Atentamente,



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Lilían.